



IGUALDAD PARA CRECER

2021-2025

PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DEL EQUIPO EUROPA EN PARAGUAY

IGUALDAD PARA CRECER

**PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO
DEL EQUIPO EUROPA EN PARAGUAY
2021-2025**

Ficha técnica

IGUALDAD PARA CRECER PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DEL EQUIPO EUROPA EN PARAGUAY 2021-2025

Aplicación país del *Plan de acción en materia de género de la Unión Europea (GAP) III*. Un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la Unión Europea, apoyado por 24 Estados miembros en las Conclusiones de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea del 16 de diciembre de 2020. El Equipo Europa Paraguay está compuesto por la Delegación de la Unión Europea en Paraguay y las embajadas y agencias de cooperación de los Estados miembros de la Unión Europea (Alemania, España, Francia e Italia, principalmente).

Equipo Europa Paraguay
Noviembre de 2021



RESUMEN

5

Punto de partida y construcción de propuestas para la acción

ES NECESARIO SEGUIR AVANZANDO

9

Contexto sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

UNA HOJA DE RUTA COMÚN

15

Estrategias, objetivos y acciones para cooperar en materia de género

COMPROMETIDOS CON LA IGUALDAD

20

Recursos asignados para apoyar la ejecución del plan

GLOSARIO

23

Términos clave para la igualdad de género

RESUMEN



PUNTO DE PARTIDA Y CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN

Este documento presenta el Plan de Acción de Género⁽¹⁾ del Equipo Europa en Paraguay –integrado por la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros representados en el país, Alemania, España, Italia y Francia– para implementar acciones concretas que contribuyan al logro de las metas ambiciosas del *Plan de Acción en Materia de Género de la Unión Europea (GAP) III*, que se implementará durante el período 2021-2025.

La propuesta fue construida tomando en cuenta los compromisos asumidos por Paraguay que establecen responsabilidades claras en materia de igualdad de género. Estos instrumentos incluyen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024. Así mismo, toma en cuenta las brechas y desafíos relevados del análisis de género de Paraguay realizado por la Unión Europea como parte de este proceso, así como otros estudios impulsados por instituciones como el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Mundial, entre otras.

Las consultas a actores institucionales, del sector privado y la sociedad civil han sido también un elemento valioso para la elaboración de este plan. El acompañamiento de la Unión Europea representará un respaldo importante para que el Gobierno de Paraguay continúe avanzando en la superación de las importantes brechas y restricciones de derechos que afectan a las mujeres y a las personas según su orientación sexual e identidad de género.

(1) “Género” se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para las mujeres y los hombres (GAP III).

El plan se estructura a partir de la identificación de tres ámbitos de desafíos, dentro de los cuales se organizan las acciones estratégicas.

El primero de ellos se focaliza en las dificultades que afronta la sociedad paraguaya para articular una conversación pública sobre la igualdad de género basada en los principios de la libertad, el pluralismo y la participación democrática. Para afrontar este desafío, el plan plantea apuestas estratégicas para posicionar la igualdad de género como un compromiso central de la acción de la Unión Europea en Paraguay y a facilitar espacios y acciones de diálogo político/social.

El segundo ámbito de desafíos aborda cómo la discriminación de género, potenciada por otros factores que producen distancias sociales injustas, se traduce en mayor violencia hacia las mujeres y las niñas, barreras de acceso al mercado laboral, desigualdades en el uso del tiempo, aumento de la pobreza, altos índices de embarazos adolescentes, falta de información sobre salud, sexualidad y reproducción, y escasa representación femenina en espacios de participación política. Las principales estrategias frente a estos problemas son el apoyo a iniciativas en áreas claves para la igualdad de género, y la promoción de instituciones, organizaciones y personas defensoras de derechos humanos comprometidas con un cambio social en esta dirección.

3 OBJETIVOS
PRINCIPALES

20 ACCIONES
CONCRETAS

5 AÑOS DE
DURACIÓN

Finalmente, el tercer ámbito de problemas se asocia a las dificultades y brechas que se generan en el contexto de los procesos de transformación digital y la transición ecológica que experimenta el país. Las acciones estratégicas para abordar estos desafíos son la inclusión de las mujeres y las niñas en dichos procesos y la instalación de la igualdad de género como componente imprescindible del pacto verde y la digitalización.

Sobre la base de este análisis se definen los tres principales objetivos que el Equipo Europa plantea lograr para contribuir con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Paraguay, durante el próximo quinquenio. El plan identifica veinte acciones concretas para lograr estos objetivos. Tales acciones se materializarán por medio del uso de herramientas de tres tipos: cooperación (asistencia técnica, programas y proyectos), diálogo político y acciones de diplomacia pública. Además, el documento está en línea con la estrategia de derechos humanos y democracia de la Unión Europea en Paraguay.

La ejecución del plan se realizará con recursos financieros que provienen de:

- dos programas en curso de la Unión Europea en Paraguay, vigentes hasta 2023 con un presupuesto de 3,3 millones de Euros;
- aproximadamente el 8% del presupuesto asignado al *Plan indicativo multianual de la cooperación UE 2021-2027* (MIP, por sus siglas en inglés);
- el 6% de los recursos que la Ayuda Oficial al Desarrollo española en Paraguay destina a la igualdad de género (sujeto a disponibilidad presupuestaria);
- recursos de otros Estados miembros para posibles proyectos de cooperación triangular en áreas de género;
- y recursos destinados a programas de acción cultural de las embajadas de los Estados miembros de la Unión Europea en Paraguay.

**ES NECESARIO
SEGUIR
AVANZANDO**



CONTEXTO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES⁽²⁾

INSTITUCIONALIDAD Y MARCO LEGAL FORTALECIDOS

En poco tiempo, el Paraguay ha dado importantes avances en términos de compromisos e institucionalidad estatal favorables a la igualdad de género. El país se ha comprometido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁽³⁾, que incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030)⁽⁴⁾ establece las prioridades nacionales de desarrollo, está alineado con la Agenda 2030 y se compromete con la igualdad oportunidades y con la igualdad de género, específicamente en el eje estratégico de reducción de la pobreza y desarrollo social.

El principal instrumento de política para la igualdad de género es el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024 (IV PlANI), que compromete a todas las instituciones públicas en su implementación y en la construcción de indicadores de género. Además, el Ministerio de la Mujer forma parte del Consejo Directivo de Alto Nivel de la nueva Comisión ODS, creada por decreto Presidencial en 2020. A esto se suma una amplia trama institucional de género en el Estado, tanto a nivel nacional, como en los gobiernos departamentales y municipales.

(2) Basado en la actualización del análisis de género en Paraguay realizado por la Unión Europea en Paraguay en junio 2021.

(3) La Agenda 2030 fue adoptada por la Asamblea General de la ONU, de la que Paraguay forma parte, el 25 de septiembre de 2015.

(4) Aprobado en el año 2014 y actualizado en 2019.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



OBJETIVO 5 DE LA AGENDA 2030:

LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

METAS:

- 1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality>

Existen comisiones legislativas de género en el Congreso Nacional, el Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia Electoral tienen direcciones de género, se instalaron secretarías de la mujer en todas las gobernaciones y en varias municipalidades, y una importante cantidad de dependencias estatales cuentan con mecanismos de género, articulados hoy en la Red de Mecanismos de Género del Poder Ejecutivo, de la que participan representantes de 17 entidades públicas.

El país ha incorporado en sus normativas el compromiso con la igualdad de género. A nivel constitucional, desde 1992 reconoce plenamente la igualdad entre mujeres y hombres, prohíbe la discriminación y obliga al Estado a promover la igualdad real y efectiva. Un importante conjunto de leyes recoge y aplica este mandato, incluyendo la aprobación y ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos para las mujeres como la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁽⁵⁾ y la Convención Interamericana de Belem do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer⁽⁶⁾.

(5) Aprobada por Ley N° 1215/1986.

(6) Aprobada por Ley N° 605/1995.

50% DE LAS MUJERES INACTIVAS EN 2020 DECLARÓ NO BUSCAR TRABAJO DEBIDO A QUE REALIZA LABORES DEL HOGAR O SE OCUPA DE ASUNTOS FAMILIARES.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares 2020, INE.

Progresivamente, se han ido modificando leyes discriminatorias para las mujeres y, en el último quinquenio, ha habido avances legales importantes en temas como la protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia (Ley N.º 5777/2016) y la igualdad legal plena del trabajo doméstico remunerado (Ley N.º 5407/2015 y Ley N.º 6338/2019). Además, en los últimos años se han dado avances importantes en la producción y puesta a disposición de datos sobre las brechas de género, con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) como actor clave. Dichos logros son resultado del trabajo articulado entre sectores sociales organizados, instancias estatales y organizaciones de cooperación internacional.

Estos avances alientan a la Unión Europea en Paraguay y sus Estados miembros con representación en el país a continuar acompañando al Paraguay en el camino de superar las importantes brechas y restricciones de derechos basadas en el género, que afectan a las mujeres y a las personas según su orientación sexual e identidad de género, y que se potencian en la intersección con otros factores que producen disparidades injustas, como la etnia, la edad, el lugar de residencia o la condición socioeconómica. Se espera de esta manera apoyar a Paraguay en la tarea de dar seguimiento a recomendaciones de instancias internacionales de derechos humanos, como las recientes del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁽⁷⁾.

(7) Paraguay recibió 210 recomendaciones para la mejora de los derechos humanos derivadas de su tercer Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos, realizado en mayo de 2021, varias de las cuales están referidas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

DURANTE EL 2020, EL MINISTERIO PÚBLICO RECIBIÓ TRES DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR HORA, EN PROMEDIO.

VIOLENCIA Y DESIGUALDADES PERSISTEN

Según datos de 2020 sobre la situación comparativa de mujeres y hombres⁽⁸⁾, el 27,3% del total de la población femenina vive en pobreza monetaria, 1% más que la población masculina (26,4%). De entre las mujeres afectadas, el 14% vive en pobreza extrema y un 68% reside en áreas rurales.

Solo 6 de cada 10 mujeres se encuentran insertas en el mercado laboral o realizan gestiones para incorporarse, mientras casi la totalidad de los hombres se encuentran activos. La desocupación afecta al 6,0% de las mujeres y se reduce al 4,1% en los hombres. El uso del tiempo para distintas modalidades de trabajo es una de las principales causas de estas desigualdades: las mujeres dedican tres veces más de tiempo a las tareas domésticas que los hombres, lo que se amplía en zonas rurales⁽⁹⁾.

En cuanto a autonomía en la toma de decisiones, menos del 20% de los cargos de poder político electivo están ocupados por mujeres, no existe representación de personas de pueblos indígenas o personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y queer (LGBTIQ) a nivel nacional y, a nivel municipal, hay una ínfima presencia de mujeres indígenas⁽¹⁰⁾. En la ocupación de cargos directivos⁽¹¹⁾, según el monitoreo de ODS del INE, hay un 40,7% de mujeres en el sector privado y un 46,1% en el sector público.

(8) Procesamiento propio de la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares de 2020.

(9) Ver página del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Disponible en: <https://ods.ine.gov.py> [Consulta: 10/05/2021].

(10) Ver: Soto, L. (2019), Estudio sobre la participación político electoral de las mujeres en las elecciones de 2018. Asunción: ONU Mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/31lfpv1> [Consulta: 7/05/2021]; Soto, L. (2020), Mujeres indígenas y política: "Quise voz, porque las mujeres indígenas no tenían voces". Asunción: ONU Mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/2Y6LG0S> [Consulta: 7/05/2021].

(11) El indicador mide la presencia de mujeres en niveles de la alta y media gerencia de empresas estructuradas o grandes y pequeñas empresas según datos de la EPH y la EPHC del INE.

Con relación a la autonomía física, si bien no existen registros unificados en el sector público, la información oficial muestra una alta prevalencia de violencia intrafamiliar y de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, siendo mayoritariamente afectadas las mujeres y las niñas. En 2020 hubo 25.953 causas de violencia familiar ingresadas al Ministerio Público, unas 70 víctimas por día⁽¹²⁾. Los feminicidios continúan ocurriendo en razón de aproximadamente 3 por mes⁽¹³⁾.

La población LGBTIQ y sobre todo la población trans, además de las diversas violaciones a sus derechos como el de la identidad, continúan siendo objeto de crímenes de odio que no se investigan. Junto a la persistencia de estas desigualdades, el trabajo por la igualdad de género afronta una creciente y manifiesta oposición, con la incidencia de sectores opuestos a este enfoque y a las normativas y políticas públicas que implicarían avances en derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ.

(12) Ver nota "Violencia Familiar: Fiscalía registró cerca de 26 mil denuncias durante el 2020, unas 70 víctimas por día, a nivel nacional" en sitio web del Ministerio Público. <https://bit.ly/3F1JTtC>.

(13) En 2020 hubo 36 casos de feminicidios y 11 en los primeros 4 meses de 2021, según el Observatorio de Violencia del Ministerio de la Mujer.

Articulaciones interinstitucionales para políticas de igualdad de género

RED DE MECANISMOS DE GÉNERO DEL PODER EJECUTIVO

GRUPO IMPULSOR DE LA POLÍTICA DE CUIDADOS (GIPC)

MESAS INTERINSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (PREVIM)

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MUJERES RURALES (CIAL)

MESA INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS

Datos disponibles sobre género



ATLAS DE GÉNERO DE PARAGUAY

www.atlasgenero.dgeec.gov.py

ESTADÍSTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

www.bit.ly/3CA1gRF

SEGUIMIENTO A AVANCES ODS

www.ods.ine.gov.py

OBSERVATORIO DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

www.bit.ly/3buKIP6

UNA HOJA DE RUTA COMÚN



ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y ACCIONES PARA COOPERAR EN MATERIA DE GÉNERO

La igualdad de género es un valor fundamental de la Unión Europea y un derecho humano reconocido universalmente, así como un imperativo para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad. El empoderamiento de las mujeres está estrechamente vinculado con mejores niveles de desarrollo y bienestar, y con una mayor sostenibilidad de los avances sociales.

Con esto presente y para fundamentar la selección de objetivos del plan de acción, se han contemplado tres ámbitos de desafíos y las correspondientes apuestas estratégicas relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Paraguay.

PROFUNDIZAR EL DIÁLOGO

La conversación pública sobre la igualdad de género en el país enfrenta dificultades vinculadas con la comprensión del propio concepto de género, siendo esto un obstáculo para el logro de las metas contenidas en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La desinformación e incluso campañas de oposición al enfoque de género influyen en el debate y obstruyen avances en leyes y políticas. Es clave abordar el problema de la desigualdad de género de modo abierto, con libertad, sin temor a la censura y con un enfoque crítico, a fin de fortalecer el compromiso con el ODS 5 y con las acciones para su cumplimiento.

Las apuestas estratégicas relacionadas con este ámbito son:

- Dar visibilidad y relevancia al ODS 5 y a los temas claves para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como un compromiso central de la acción de la Unión Europea en Paraguay.
- Facilitación de espacios y acciones de diálogo político-social basados en el respeto, donde diversos actores puedan analizar abiertamente la cuestión de género en el país y proponer alternativas para lograr la meta de la igualdad, en consonancia con el ODS 5.

COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA

En Paraguay persisten desigualdades que afectan de manera específica a las mujeres y a personas LGTBIQ, asociadas a patrones de discriminación de género arraigados en la sociedad, potenciados por factores como la etnia, la posición socioeconómica, la edad y el lugar de procedencia. Algunos de los problemas más visibles son los altos índices de violencia de género; la desigualdad en el acceso al mercado laboral y al trabajo decente de las mujeres, que impacta en la pobreza; los altos índices de embarazos precoces, asociados con la falta de información sobre salud, sexualidad y reproducción; las desigualdades en el uso del tiempo, ligadas a la atribución de roles tradicionales a las mujeres; y una escasa representación femenina en espacios de participación política.

Frente a estas situaciones, las apuestas estratégicas son:

- Apoyo a iniciativas concretas en ámbitos claves para la igualdad de género: erradicación de la violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, acceso a la educación y al trabajo decente, derecho al cuidado y derecho a la igualdad en la vida política.
- Apoyo a instituciones, organizaciones y personas defensoras de derechos humanos que se comprometen con los temas centrales para la igualdad de género.

REDUCIR BRECHAS DE ADAPTACIÓN

La adecuación de Paraguay a los procesos globales de transformación digital y transición ecológica es incipiente. El país enfrenta consecuencias del cambio climático (deforestación, afectaciones del hábitat, etc.), si bien cuenta con recursos estratégicos para la energía limpia, como las hidroeléctricas de Itaipú y Yacyretá. Igualmente, se han potenciado las brechas referidas a la adaptación a un mundo progresivamente digital.

Esto impacta de manera específica en las mujeres; por ejemplo, las campesinas e indígenas que ven afectados sus territorios y actividad económica en la agricultura familiar, o las adolescentes y niñas que enfrentan violencia virtual. El contexto de la pandemia ha impulsado el vuelco hacia la vida digital y hecho visible la exclusión relacionada con el acceso a herramientas y capacidades.

Las apuestas estratégicas ante este ámbito son:

- Incluir a las mujeres y las niñas en los procesos relativos a las transiciones ecológica y digital, a fin de que no queden marginadas ante las grandes transformaciones globales.
- Instalar a la igualdad de género como un componente imprescindible en las apuestas de Europa referentes al pacto verde y a la transición digital.

OBJETIVOS GENERALES Y APUESTAS ESTRATÉGICAS 2021-2025

OBJETIVO GENERAL	ÁREA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES
APORTAR AL DIÁLOGO POLÍTICO Y SOCIAL PARA IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN PARAGUAY	Integración de la perspectiva de género en todas las acciones (transversalización)	Apoyar la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las fases de los proyectos y programas, asegurando el seguimiento mediante un tablero de control y monitoreo de indicadores de género en proyectos apoyados por la Unión Europea en Paraguay, armonizados con ODS, en colaboración con contrapartes nacionales.
	Compromiso estratégico y diálogo a nivel nacional	Actualizar el análisis de género y el plan de aplicación a nivel país a mitad del periodo (2023).
		Realizar diálogos periódicos con autoridades estatales, organizaciones de la sociedad civil que abordan derechos de las mujeres y LGTBIQ, representantes de gremios del sector privado y empresas, sobre avances y desafíos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (IGEM): mesas, seminarios, encuentros.
		Realizar acciones de diplomacia pública ampliamente difundidas, con visitas conjuntas de embajadores del Equipo Europa a principales contrapartes estatales, a contrapartes de proyectos IGEM, a organizaciones de la sociedad civil, gremios y empresas; semanas de visibilidad de la IGEM; y actividades culturales diversas (por ejemplo, "Mes Europa por la igualdad y la erradicación de la violencia de género", en torno al 25 de noviembre).
		Impulsar la conformación de la mesa de cooperantes para la igualdad de género.
	Compromiso estratégico a nivel regional	Apoyar la inclusión de Paraguay en proyectos regionales para la igualdad de género de la Unión Europea y la elaboración de proyectos de cooperación triangular de género.
La Unión Europea predica con el ejemplo	Realizar un curso bianual de formación en IGEM, incluyendo temas específicos sobre violencia (por ejemplo, abuso y acoso sexual) para todo el personal del Equipo Europa, incluidos los embajadores en Paraguay.	
PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Garantizar la ausencia de todas las formas de violencia de género	Implementar un módulo de sensibilización y formación en igualdad de género y erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas en todos los proyectos que reciban apoyo de la Unión Europea, con la participación de todos los agentes implicados.
		Implementar al menos un proyecto específico de combate a la violencia contra las mujeres basada en el género, que incluya acciones de prevención y protección, así como apoyar la construcción de un Registro Unificado de Violencia en el sector público. ⁽¹⁴⁾
		Trabajar con periodistas y medios para una comunicación no sexista y para la igualdad de género.
		Fortalecer la respuesta nacional en el combate y erradicación de la trata de personas.
		Apoyar a organizaciones y redes de mujeres, colectivos LGBTI y de jóvenes para el fortalecimiento del trabajo por la igualdad y contra la violencia de género.
	Promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos	Apoyar a instituciones estatales y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la educación integral en sexualidad y por los derechos sexuales y reproductivos, y entablar un diálogo político sobre el tema con las instituciones públicas.
	Fortalecer los derechos económicos y sociales y empoderar a las niñas y las mujeres	Apoyar el debate público y la participación ciudadana para la aprobación de la Política de Cuidados y el Sistema Nacional de Cuidados.
		Apoyar las acciones que garantizan el acceso y la educación de calidad y sin exclusiones basadas en el género para las mujeres y la población LGTBIQ, contemplando de manera especial las necesidades de las personas con discapacidad y de las mujeres indígenas.
Fomentar la participación y el liderazgo en condiciones de igualdad	Apoyar el proceso de formulación, presentación y aprobación de una ley de paridad.	
	Apoyar las acciones impulsadas desde la sociedad civil a favor de la comprensión, promoción y defensa de la igualdad de género.	
INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROCESOS RELEVANTES PARA EL FUTURO DEL PARAGUAY, RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA RESTAURACIÓN DE LA ECOLOGÍA, LA RECUPERACIÓN VERDE Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrecen la transición ecológica y la transformación digital	Apoyar la producción y las cadenas de valor sustentables en los sectores de transición ecológica (como la gestión forestal, la agricultura y la energía), incorporando a mujeres, en especial a campesinas, indígenas y mujeres de sectores populares urbanos, en los procesos de economía circular.
		Apoyar la transversalización e implementación de la Política de Igualdad de Género e Interculturalidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
		Apoyar acciones que involucran a mujeres y niñas en la transformación digital y la formación en tecnologías de la información y comunicación con perspectiva de género.

(14) Se apuntará a una iniciativa conjunta del Equipo Europa, que incluya al menos a la Unión Europea y a España, que han asignado recursos para este tema. Este proyecto tendrá asignado aproximadamente un 8% del presupuesto del Programa indicativo nacional de la Unión Europea en Paraguay 2021-2027.

COMPROMETIDOS CON LA IGUALDAD



RECURSOS ASIGNADOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN

En alianza con el Estado paraguayo, la sociedad civil y el sector privado, la UE en Paraguay y los Estados miembros con representación en el país, han llevado a cabo exitosos proyectos, favoreciendo el empoderamiento económico de las mujeres, la prevención de violencia contra mujeres y niñas, y la participación política de las mujeres.

Para profundizar estos esfuerzos y los avances nacionales de los últimos años, el Equipo Europa en Paraguay buscará alcanzar los objetivos de este plan con tres herramientas: la cooperación (programas y proyectos y asistencias técnicas), el diálogo político y las acciones de diplomacia pública.

A NIVEL GLOBAL, EL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE GÉNERO DE LA UNIÓN EUROPEA 2021-2025 (GAP III) RATIFICA QUE PARA EL 2025 EL 85% DE TODAS LAS NUEVAS ACCIONES EXTERIORES CONTRIBUIRÁN AL OBJETIVO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Unión Europea en Paraguay cuenta con dos programas en curso que contemplan la igualdad de género como objetivo principal⁽¹⁵⁾: uno dirigido a promover la participación política de la mujer, con un presupuesto de tres millones de euros, y otro dirigido a fortalecer las capacidades institucionales, principalmente del Ministerio de la Mujer, para acelerar el logro de ODS 5, con un presupuesto de trescientos mil euros. Ambos estarán en curso hasta noviembre de 2023.

El *Plan indicativo multianual de la cooperación de la UE 2021-2027 o MIP*, por sus siglas en inglés, contempla bajo el área prioritaria de lucha contra la desigualdad un sector específico llamado promoción de la igualdad de género y reducción de la violencia de género. Este sector estará dotado con aproximadamente un 8% de los fondos del MIP y se traducirá en un programa específico.

España es el Estado miembro con más recursos específicos asignados a la IGEM⁽¹⁶⁾. El Marco de Asociación País España-Paraguay 2020-2023 incluye aspectos específicos para la igualdad de género, focalizando acciones en el ODS 5 de la Agenda 2030. Se contempla una previsión de recursos para igualdad de género del 6% de la ayuda oficial al desarrollo española en Paraguay, sujeto a disponibilidades presupuestarias.

Otros Estados miembros, como Alemania, Italia y Austria, cuentan con recursos para posibles proyectos de cooperación triangular en áreas de género. Además, las embajadas de España, Alemania, Francia, Austria cuentan con algunos recursos bajo sus programas de acciones culturales, que pudieran ayudar a las acciones de diplomacia pública previstas en este plan.

(15) Nivel 2 en el Gender Equality Policy Marker de la OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development).

(16) IGEM significa igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

GLOSARIO



TÉRMINOS CLAVE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO⁽¹⁷⁾

ACOSO SEXUAL

Cualquier comportamiento no deseado verbal o físico de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Fuente: Glosario y tesoro en línea de EIGE. <https://bit.ly/3jOvngR>.

ANÁLISIS DE GÉNERO

Estudio, desde una perspectiva crítica, de cómo las diferencias entre los roles de género, las actividades, las necesidades, las oportunidades y los derechos influyen a las mujeres, hombres, niñas y niños en un ámbito político, situación o contexto determinado.

El análisis de género examina las relaciones entre las mujeres y los hombres y las limitaciones a las que se enfrentan en relación con la consecución de la igualdad de género en un determinado ámbito político, situación o contexto. El análisis de género puede realizarse sobre la base de información y métodos cualitativos y/o sobre la base de información cuantitativa proporcionada por las estadísticas de género.

Fuente: Glosario y tesoro en línea de EIGE. <https://bit.ly/3mvvhCA>.

DEFENSOR O DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se usa la expresión “defensor de los derechos humanos” para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Fuente: Adaptado del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://bit.ly/3w4VW2f>

(17) Basado en Informe GAP III n.º 2. Glosario de términos clave de GAP III. Febrero de 2021.

EMPODERAMIENTO / EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Proceso por el que las mujeres ganan poder y control sobre sus propias vidas y adquieren la capacidad de tomar decisiones estratégicas.

Fuente: Glosario y Tesauro en línea del EIGE. <https://bit.ly/3jT9ME0>.

ENFOQUE SENSIBLE AL GÉNERO / ENFOQUE DE GÉNERO

Un enfoque sensible al género pretende comprender, tener en cuenta y abordar los factores sociales y culturales que producen la exclusión, la discriminación y las desigualdades basadas en el género en las más diversas esferas de la vida privada y pública.

Fuente: Adaptado de Glosario y tesauro en línea de EIGE. <https://bit.ly/2ZEKSRJ>

FEMINICIDIO O FEMICIDIO

Crimen de lesa humanidad contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, que se cometen con total impunidad ante la inacción y/o tolerancia de los actores públicos y privados. Puede adoptar, entre otras, la forma de:

- Asesinato de mujeres como consecuencia de la violencia en las relaciones de pareja;
- Tortura y asesinato misógino de mujeres;
- Asesinato de mujeres y niñas en nombre del “honor”;
- Asesinato selectivo de mujeres y niñas en el contexto de los conflictos armados;
- Asesinato de mujeres relacionado con la dote;
- Asesinato de mujeres y niñas por su orientación sexual e identidad de género;
- Asesinato de mujeres y niñas aborígenes e indígenas a causa de su género;
- Infanticidio femenino y feticidio por selección de sexo; muertes relacionadas con la mutilación genital;
- Acusaciones de brujería; y
- Otros feminicidios relacionados con bandas, el crimen organizado, traficantes de drogas, la trata de personas y la proliferación de armas pequeñas.

Definición estadística: el asesinato de una mujer por parte de un compañero íntimo y la muerte de una mujer como resultado de una práctica perjudicial para la mujer. Se entiende por pareja íntima el cónyuge o pareja anterior o actual, independientemente de que el agresor comparta o haya compartido la misma residencia con la víctima.

Fuente: Adaptado de Glosario y tesauro en línea de EIGE. <https://bit.ly/3ECrFPn>.

GÉNERO

Por “género” se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres. Véase el Artículo 3(c) del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Fuente: Una unión de igualdad: estrategia de igualdad de género 2020 - 2025, COM (2020) 152 final, nota 6, p. 1. <https://bit.ly/3EBp2Ns>.

IGUALDAD DE GÉNERO

Igualdad de los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres y de las niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas.

Fuente: Adaptado de Glosario y tesoro en línea de EIGE. <https://bit.ly/3CSB3xU>.

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La integración de la perspectiva de género garantiza que las políticas y los programas maximicen el potencial de toda la ciudadanía: mujeres, hombres, niñas y niños, en toda su diversidad. El objetivo es redistribuir el poder, la capacidad de influencia y los recursos de manera equitativa e igualitaria en cuanto al género, de modo que se luche contra la desigualdad, se fomente la equidad y se creen oportunidades.

Fuente: Una Unión de la Igualdad: Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025, COM/2020/152, p. 15. <https://bit.ly/3EBp2Ns>.

Glosario y tesoro en línea de EIGE. <https://bit.ly/3CApmLQ>.

Naciones Unidas (ONU) (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, capítulo II, párrafo 25 I.A.

“Definición del concepto de integración de la perspectiva de género”, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), Resolución 1997/2 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: Conclusiones acordadas, 18 de julio de 1997, 1997/2.

LGBTIQ

Este acrónimo incluye a las personas de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y queer (LGBTIQ). Las personas LGBTIQ son personas: que se sienten atraídas por otras de su mismo género (lesbianas, gais) o de cualquier género (bisexuales); cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con el sexo que se les asignó al nacer (trans, no binario); que nacen con características sexuales que no se ajustan a la definición típica de hombre o mujer (intersexuales); y cuya identidad no se ajusta a una clasificación binaria de sexualidad y/o género (queer).

Fuente: Unión por la Igualdad: Estrategia de Igualdad LGBTIQ 2020-2025 COM (2020) 698 final, nota 2 p.3. <https://bit.ly/3EBp2Ns>.

LIDERAZGO QUE TENGA EN CUENTA LAS CUESTIONES DE GÉNERO

El líder que tiene en cuenta las cuestiones de género: (i) predica con el ejemplo tanto en el lugar de trabajo como en la dirección del cumplimiento del mandato; (ii) integra la igualdad de género; (iii) motiva y capacita al personal para que cumpla con la igualdad de género; (iv) consulta e involucra estratégicamente a los asesores y las asesoras en materia de género, a puntos focales de género y a otros expertos y expertas en igualdad de género, y (v) responsabiliza al personal y la misión del cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género.

Fuente: Plan de Acción en materia de Género de la Unión Europea (GAP) III – Un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior de la UE, JOIN (2020) 17 final, nota 83, p. 21. <https://bit.ly/3pTgY6N>.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

El objetivo es mejorar la rendición de cuentas y acelerar el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género con un enfoque basado en los derechos a nivel internacional, nacional y comunitario.

Fuente: Plan de Acción en materia de Género de la Unión Europea (GAP) III – Un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior de la UE, JOIN (2020) 17 final, nota 83, p. 21. <https://bit.ly/3pTgY6N>.

SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La salud y los derechos sexuales y reproductivos abarcan los múltiples aspectos físicos, psicológicos, mentales y sociales relacionados con las esferas de la sexualidad y la reproducción, incluidos los factores individuales y socio-culturales interseccionales. La salud y los derechos sexuales y reproductivos son un derecho humano fundamental que requiere una respuesta holística de hecho y financiera para garantizar que nadie se quede atrás.

Fuente: Unión Europea: Comisión Europea, Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Informe anual de aplicación 2019. Acción de Género la Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: Transformar la vida de las niñas y las mujeres a través de las relaciones exteriores de la Unión Europea 2016-2020, 25 de noviembre de 2020, SWD (2020) 299 final, p. 68. <https://bit.ly/3EDSgeZ>.

TRABAJO DECENTE

El trabajo decente es un trabajo productivo para mujeres y hombres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. En general, se considera que el trabajo es decente cuando:

- Aporta unos ingresos justos
- Garantiza una forma de empleo segura y condiciones de trabajo seguras
- Garantiza la igualdad de oportunidades y de trato para todos y todas
- Incluye la protección social de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias
- Ofrece perspectivas de desarrollo personal y fomenta la integración social
- Los trabajadores y las trabajadoras son libres de expresar sus preocupaciones y organizarse

El trabajo decente se refleja en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, entre otros.

Fuente: Página web de la Comisión Europea Empleo y trabajo decente (basado en la definición de la OIT). <https://bit.ly/2ZO5K95>

TAREAS DOMÉSTICAS / TRABAJO DOMÉSTICO

Tareas realizadas en el hogar para garantizar que se satisfacen las necesidades básicas de sus miembros, tales como cocinar, limpiar y el cuidado de niños y/o niñas o de las personas adultas, mayores y otras familiares dependientes. En el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos C189 (2011), el trabajo doméstico se define como “el trabajo realizado en un hogar u hogares, o para los mismos”.

Fuente: Glosario y tesoro en línea de EIGE. <https://bit.ly/3ExrVyT>
OIT, “Trabajadores domésticos” en sitio web de la Organización Internacional del Trabajo. <https://bit.ly/3w1qciv>

VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia infligida a una persona por su género, su identidad o expresión de género, o como una violencia que afecta de un modo desproporcionado a las personas de un género en particular.

Fuente: Glosario y tesoro en línea de EIGE. <https://bit.ly/3CA61uf>



2021 2025

PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DEL EQUIPO EUROPA EN PARAGUAY

